

**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA UNA PLAZA DE  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL Y CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO.**

**EXPEDIENTE 3654/2018**

En el Departamento de Contratación y en la Sala Virtual (SISTEMA TEAMS) del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, siendo las nueve horas treinta minutos del día 29 de octubre de 2020 se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador de las pruebas correspondientes a la Convocatoria y Bases Específicas aprobadas mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos núm. 673/2019, de fecha 10 de mayo de 2029, para la provisión por sistema de concurso oposición libre de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO en régimen laboral y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcional de la misma categoría profesional.

**PRESIDENTA:** Catalina Rivera Balboa

**VOCALES:** Adriana Fresno Bertfch.

Raquel Barbas Montero.

Raquel Hernández Vico.

Actuando de secretario del Tribunal el que escribe Carlos Belmonte Gracia,  
Secretario General del Ayuntamiento.



Iniciada la sesión, el Tribunal procede a resolver las alegaciones de los aspirantes en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición (supuesto práctico) con el siguiente resultado:

En primer lugar, se da cuenta de la solicitud de varios aspirantes en el sentido de que sus exámenes les sean remitidos por correo electrónico, ante lo cual el Tribunal ACUERDA, por unanimidad, no acceder a dicha petición por considerar que no procede tal remisión dado que, en todo caso, procede la revisión de los exámenes con sin presencia del aspirante, dependiendo de su solicitud a tal respecto.

**ALEGACIÓN DE DOÑA EKLENA GOMEZ PONCE**, por la que solicita la revisión presencial de su examen, acordando el tribunal solicitarla que dicha revisión pueda realizarse por un medio telemático, si fuera posible. Y, en cuanto a las preguntas que comenta en su escrito de alegaciones (1 y 4), el Tribunal da cuenta de que todas ellas fueron consideradas como acertadas por la aspirante.

**ALEGACIÓN DE DOÑA PATRICIA VITUTIA MORENO**, por la que solicita la revisión de su examen, a lo que procede el Tribunal que mantiene su nota final (4 puntos), al considerarla correcta.

**ALEGACIÓN DE DON FRANCISCO DE LA HOZ SANCHEZ**, por la que solicita la revisión de su contestación a la pregunta 4, a lo que procede el Tribunal que mantiene su puntuación inicial al no observar error alguno en la misma.

**ALEGACIÓN DE DOÑA VALENTINA MUNTEANU CAMELIA**, por la que solicita la revisión de su examen, a lo que procede el tribunal que mantiene su nota final (4,5 puntos), al considerarla correcta.

**ALEGACIÓN DE LUCÍA CRESTE MARTINEZ**, por la que solicita la revisión de su contestación a la pregunta 4, a lo que procede el tribunal que mantiene su nota final (4 puntos) por considerarla correcta.

**ALEGACIÓN DE DOÑA NURIA SOBRINO MARTINEZ**, por la que solicita la revisión de su contestación a la pregunta 3, a lo que procede el Tribunal que mantiene su puntuación inicial al no observar error alguno en la misma.



**ALEGACIÓN DE DOÑA LUISA FERNANDA CAÑEDO DE LA CUEVA**, por la que solicita la revisión de su examen, a lo que procede el tribunal que mantiene su nota final (8 puntos), al considerarla correcta.

**ALEGACIÓN DE DOÑ OSCAR RAÚL LÓPEZ ESCOBAR**, por la que solicita la revisión de su examen, a lo que procede el tribunal que mantiene su nota final (4 puntos), al considerarla correcta.

Y no habiendo más asuntos a tratar la presidente levanta la sesión en el lugar y fecha mencionando al comienzo siendo las once horas treinta minutos, extendiéndose la presenta Acta que firman todos los miembros del Tribunal, de lo que yo secretario doy fe.

